

N.O.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PART. EN LA CIA. PIEXON

De la Escritura de:

SR. HUGO RAFAEL SALAZAR CORENA

Otorgada por:

A favor de: SRA. MARINA LUZ OBORIO DE SALAS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 210,00 Avalúo:

Quito, a 18 DE FEBRERO DEL 2014



Fe 152608
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2014-17-01-NOTARIA 01-P-02087



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.
PIEXON IMPORTACION Y DISTRIBUCION. LTDA"**

7



**QUE OTORGA EL SR.
HUGO RAFAEL SALAZAR CORENA
A FAVOR DE LA SRA.
MARINA LUZ OSORIO DE SALAS**

11

CUANTIA: USD 210,00

12 **Dí 3 copias**

13 **n.o.**

14 **ESCRITURA NUMERO P-02087-----**

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día **Martes DIECIOCHO DE**
17 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, Doctor
18 **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL**
19 **CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, el Señor **HUGO**
20 **RAFAEL SALAZAR CORENA**, por sus propios derechos, a
21 quien en adelante se le denominara el **CEDENTE**; y, por otra
22 parte la señora **MARINA LUZ OSORIO DE SALAS**, también
23 por sus propios derechos, a quien en adelante se le
24 denominará la **CESIONARIA**.- Los comparecientes declaran
25 ser de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado
26 civil solteros, domiciliados en ésta ciudad, legalmente
27 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
28 conocerles doy fe por haberme exhibido sus documentos

1 de identidad, cuyas copias certificadas por mí, se agregan
2 a esta escritura, como habilitantes; al efecto bien
3 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias
5 que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro
6 de las condiciones que más adelante se expresa, me
7 solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de
9 la Notaría a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE
10 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

11 **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
12 de la presente escritura, por una parte, el Señor HUGO
13 RAFAEL SALAZAR CORENA, portador del pasaporte numero
14 CC. noventa y uno noventa y uno novecientos noventa y dos,
15 por sus propios derechos, a quien en adelante se le
16 denominara el CEDENTE; y, por otra parte la señora MARINA
17 LUZ OSORIO DE SALAS, portadora del pasaporte numero CC.
18 cincuenta y siete treinta cero cuatro setenta y tres, también
19 por sus propios derechos, a quien en adelante se le
20 denominará la CESIONARIA.- Los comparecientes son de
21 nacionalidad colombiana, de estado civil solteros y
22 domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces
23 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** El
24 señor HUGO RAFAEL SALAZAR CORENA, es propietario de
25 DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y
26 NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO cada una, dando
27 un total de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES (210,00 USD),
28 participaciones éstas que poseen en la COMPAÑÍA PIEXON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 IMPORTACION Y DISTRIBUCION. LTDA", constituida en la

2 ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el

3 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado

4 Cevallos, el once de Octubre del dos mil doce, e inscrita en el

5 Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de noviembre

6 del dos mil doce, bajo el número cuarenta y tres once, La

7 Junta Universal de Socios de la compañía antes indicada,

8 reunida en esta ciudad de Quito el veintiocho de Enero del

9 año dos mil catorce, y uno autorizo la cesión de Particiones

10 que más adelante se expresa, según consta de la copia

11 certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña.-

12 **TERCERA CESIÓN DE PARTICIONES.-** Con estos

13 antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de

14 Participaciones: El cedente, señor HUGO RAFAEL SALAZAR

15 CORENA, cede sus doscientas diez Participaciones de un

16 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a MARINA

17 LUZ OSORIO DE SALAS, la cesionaria acepta la cesión antes

18 detallada de, manera que el cuadro de socios y aportaciones

19 de la "COMPAÑÍA PIEXON IMPORTACION Y

20 DISTRIBUCION. LTDA" queda como sigue Señor Aldo Renato

21 Aspiazu Gordon, con sesenta Participaciones de un dólar de

22 los estados unidos de América cada uno; Señor Fernando

23 Labrador Felipe ciento treinta participaciones de un dólar de

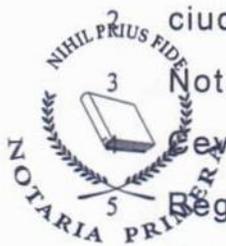
24 los estados Unidos de América; señora Marina Luz Osorio De

25 Salas, con doscientas diez participaciones de un dólar de los

26 estados unidos de América.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** De

27 esta cesión se tomara nota al margen de la Escritura original

28 de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción



JM

1 en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la
2 compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de este
4 instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
5 que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
7 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
8 está firmada por el doctor Iván Flores Esparza, con Matrícula diecisiete-
9 dos mil trece-cuatrocientos setenta y dos, del Foro de Abogados.- **Senté**
10 **razón de la CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la**
11 **escritura de Constitución de Compañía, otorgada en esta Notaría, de**
12 **fecha ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-** Para la celebración
13 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
15 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
16 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
17 **TODO LO CUAL DOY FE.**

18
19
20
21 **f) SR. HUGO RAFAEL SALAZAR CORENA**

22 **C.C. 9191992**

23
24 **f) SRA. MARINA LUZ OSORIO DE SALAS**

25 **C.C. 57300473**
26
27
28



Icono del respeto a la vida



ACTA No. 002 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
PIEXON IMPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.

CESION DE ACCIONES Y REFORMA ESTATUTARIA

En la ciudad de Quito, Ecuador, siendo las 9.00 a.m., del día 28 de Enero, del año 2014, se reunió la totalidad de los socios que son:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
ALDO RENATO ASPIAZU GORDON	C.C. 1706762679	60.00	15%
FERNANDO FELIPE LABRADOR	PAS. AA748694	130.00	32%
HUGO SALAZAR CORENA	PAS. 9191992	210.00	53%

A continuación el socio mayoritario aprobó el siguiente orden del día:

n IV

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación cesión de Acciones ordinarias
4. Aprobación de la reforma estatutaria y Nombramiento del nuevo Presidente y Representante Legal
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a **ALDO RENATO ASPIAZU GORDON** C.C. 1706762679 y **HUGO SALAZAR CORENA** PAS. 9191992, respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
ALDO RENATO ASPIAZU GORDON	C.C. 1706762679	60.00	15%
FERNANDO FELIPE LABRADOR	PAS. AA748694	130.00	32%
HUGO SALAZAR CORENA	PAS. 9191992	210.00	53%

3. Toma la palabra el señor **Aldo Renato Aspiazu Gordon**, Presidente, quien puso en conocimiento de los socios que el señor **Hugo Salazar Corena**, quiere ceder sus acciones que representan el 53% de su participación en la empresa, por valor de 210.00 y que agotado el derecho de preferencia y conforme al Código de Comercio, ninguno de los socios manifestó interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión de cuotas a la siguiente persona, se presenta a la señora **Marina Luz Osorio De Salas**, Pas. 57300473, quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo dichas cuotas y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso del nuevo socio y la cesión de cuotas.





Icono del respeto a la vida



Así mismo se aprueba la modificación del capital y del artículo CUARTA, Aportes.- El cual quedará así:

CUARTA.- APORTES.- El capital suscrito de la sociedad es de 400 y se encuentra representado de la siguiente forma:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
ALDO RENATO ASPIAZU GORDON	C.C. 1706762679	60.00	15%
FERNANDO FELIPE LABRADOR	PAS. AA748694	130.00	32%
MARINA LUZ OSORIO DE SALAS	PAS. 57300473	210.00	53%

4. Aprobación de la Reforma Estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformar los estatutos. Una vez analizados las respectivas modificaciones, se solicita que se apruebe la reforma estatutaria, de la siguiente manera:

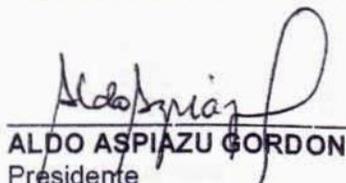
Será nombrado como Presidente de la compañía **HUGO SALAZAR CORENA**, Pas. 9191992 y la Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por **MARINA LUZ OSORIO DE SALAS**, Pas. 57300473.

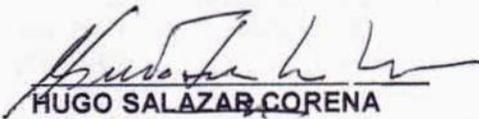
Luego de un receso de 30 minutos se aprueba la reforma estatutaria

5. Lectura y Aprobación del Acta.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Dada en Quito a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2014.


ALDO ASPIAZU GORDON
 Presidente
 C.C. 1706762679


HUGO SALAZAR CORENA
 Secretario
 PAS. 9191992





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quitó a 8 FEB. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA DEL ECUADOR QUITO



[Handwritten signature]

Area with dotted lines and a large watermark-like symbol on the right side.

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC.9191992

APELLIDOS / SURNAME
SALAZAR CORENA

NOMBRES / GIVEN NAMES
HUGO RAFAEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
3 MAR. 1958 SUCRE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M ATLANTA GA. 11 ABR. 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
11 ABR. 2016



[Handwritten signature]
Viceconsul





PASAPORTE ORDINARIO
CO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rh: _____

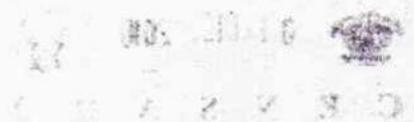
Índice derecho / Index Finger



[Handwritten Signature]
Firma del titular

Proceda al Dorsal de Tintura

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Relaciones Exteriores



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

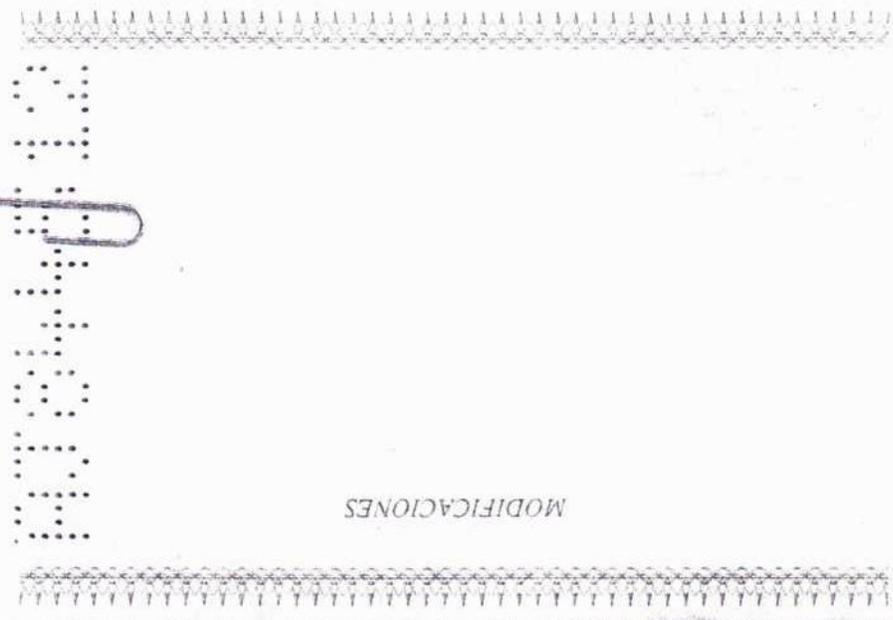
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ Fojas Util(es)



18 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE PASSPORT	TIPO / TYPE P	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL	PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC. 57300473
-------------------------------	-------------------------	--	--

APELLIDOS / SURNAME
OSORIO DE SALAS

NOMBRES / GIVEN NAMES
MARINA LUZ

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
28 FEB. 1960 BARRANQUILLA

SEXO / SEX
F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
ATLANTA GA. 11 ABR. 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
11 ABR. 2016

AUTORIDAD / AUTHORITY
**CONSULADO DE COLOMBIA
ATLANTA GA.**

Jorge Machado Cevallos
Viceconsul

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

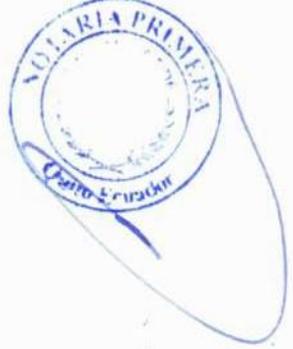
en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, **18 FEB. 2014**



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



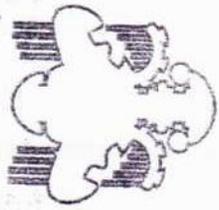


Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
AIMS MIGRACIÓN AIMS
23 OCT. 2011
AMTE6823
SALIDA INTERNACIONAL

10
REPUBLICA DEL ECUADOR
C/MC714553E03B11
MIGRACION QUITO
PASAPORTE 157300473
03 NOV 2010 22:00
TRADA: 714553000210UFRJ
VENCE 08 NOV 2010 MI SELLO
AIMS P006
MIGRACION AIMS P006
EN 006
AIMS P006
REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

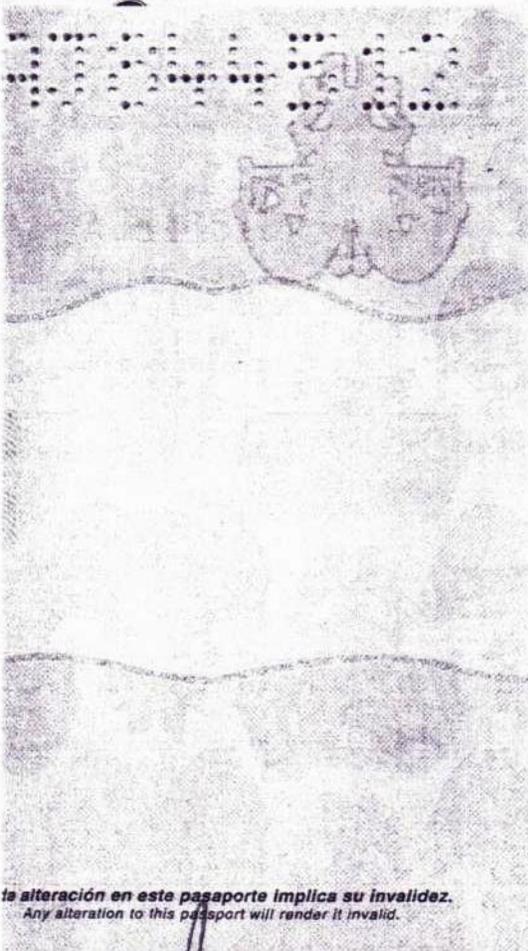
Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



18 FEB 2014
Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Matr. No. 11100001 Cantón Quito



PASAPORTE ORDINARIO
COB

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____

Maria Bonis B.

Firma del titular

Any alteration in this passport implies its invalidity.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quito a 8 FEB. 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
CIA. PIEXON IMPORTACION Y DISTRIBUCION. LTDA",
QUE OTORGA EL SR. HUGO RAFAEL SALAZAR
CORENA A FAVOR DE LA SRA. MARINA LUZ OSORIO
DE SALAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil
catorce.



Dr. Jorge Machado Cervantes
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11991
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	291
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9191992	SALAZAR CORENA HUGO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Soltero
57300473	OSORIO DE SALAS MARINA LUZ	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIEXON IMPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 210 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

